Sesión 62ª

Día 22 de Agosto de 1908

Presentes: Dr. R. de los Llanos, " Lacasa, " Zubiaur, Sr. Jijena		Abierta la sesión siendo las cuatro y cuarenta p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior: En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:
Exp. 8531	C	Mandar pagar á los Sres Cabaut y Cía ($27,50 m/n) veinte y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por cuadros sistema métrico para el C. de Educación de Entre Ríos.–
Exp. 8535	C.	A los Sres. Cabaut y Cía. la suma de ($ m/n 176) ciento setenta y seis pesos moneda nacional, por veinte globos de inducción con destino á las escuelas de Territorios y Colonias.–
Exp. 7098	C.	A los Sres José P. Cidra y Cía, la suma de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ m/n 166.25) moneda nacional, por limpieza de los pozos negros de la casa que ocupa la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º.–

Exp. 2838   L.   Adjudicar á Dn Pablo J. Alegre las obras de electricidad, carpintería, herrería, cortinados etc., para la instalación de proyecciones luminosas y cinematográficas, en el salon de actos del H. Consejo por la suma de un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos ($m/n 1495.-) moneda nacional.—

Exp. 4278   E.   Mandar pagar á Dn Pablo Vallaro la suma de trescientos sesenta y siete pesos ($m/n 367) moneda nacional por reparaciones efectuadas en la escuela "Presidente Roca".—

Exp. 3206   J.   A Dn Pablo Vallaro la suma de ciento sesenta pesos ($m/n 160) moneda nacional, por reparaciones efectuadas en el edificio escolar de las calles Cramer y Juramento (Belgrano).—

Exp. 7091   L.   A los Sres Lutz y Schulz la suma de setenta pesos ($m/n 70.-) moneda nacional, importe de artículos adquiridos por el Cuerpo Médico Escolar, segun autorización de fecha 15 de Mayo ppdo.-

Exp. 6868   D.   A los Sres Delfino Hnos la suma de noventa y dos pesos con noventa y seis centavos ($m/n 92.96) moneda nacional importe de transporte de útiles á escuelas de Territorios.—

Exp. 6867   D.   A los Sres Delfino Hnos la suma de veintisiete pesos con setenta y cuatro centavos ($m/n 27.74) mo-

Expte. 6867	D.	neda nacional, por transporte de útiles á la escuela del Chubut.—
Expte. 8962	4to	Nombrar vice directora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4to, á la maestra normal Dª Adela J. Pagliarini.—
Expte 9110	9º	Maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan á la profesora normal Dª Emma Medina, en reemplazo de Dª María Evelina Bent cuya renuncia se acepta.—
Expte. 8994	I.	Auxiliar para la escuela Nº 9 "La Consulta", provincia de Mendoza, á Dª Elena Chirino.—
Expte 8949	I.	Director para la escuela Nº 33 Departamento "Lavalle", provincia de Corrientes, á Dn Francisco W. Fernandez con sueldo de tercera categoría.—
" "	"	Director para la escuela Nº 34 "San Fernando", Departamento "Esquina", en la misma provincia, á Dn Antonio Fleitas con sueldo de segunda categoría y debiendo el primero de los nombrados registrar su título á la mayor brevedad en la Oficina de Estadística.—
Expte 9033	G.	Maestra para la escuela nº 12, provincia de San Luis, á Dª Fabiana Gatica Castro con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar título.—

Expte 7017 | 5to | Autorizar al Consejo Escolar 5º para invertir del fondo de matrículas la suma de un mil treinta y ocho pesos ($m/n 1038) moneda nacional, en el pago de los gastos efectuados en la celebración de las pasadas fiestas Julias.—

" 7889 | 13º | A la Secretaría para adjudicar al postor mas bajo, previa licitación privada, la colocación de alambre tejido en el terreno ocupado por la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13.—

" 8562 | 12º | A la Inspección de Edificios para que coloque un filtro en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, de conformidad al presupuesto de Dn José Iglesias y cuyo importe de ciento cuarenta pesos ($m/n 140.—) moneda nacional, deberá ser depositado por el expresado Consejo en Tesorería, á los efectos del pago de la cuenta correspondiente.—

" 7383 | 10º | A la Inspección de Edificios para que proceda á la colocación de piletas, cañerías, filtros, etc. en las escuelas Nos 7 y 13 del Consejo Escolar 10º, de conformidad al presupuesto de Dn José Peretti y cuyo importe de ciento veintiun pesos ($m/n 121.—) moneda nacional, deberá ser depositado por el expresado Consejo en Tesorería, á los efectos del pago de la cuenta correspondiente.—

Expte 7885	13º	Autorizar: á la Inspección de Edificios, para que proceda administrativamente, á la ejecución de las reparaciones necesarias en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º de conformidad al presupuesto formulado por la misma oficina, y cuyo importe de veintiun pesos con ochenta centavos ($m/n 21.-) moneda nacional, deberá ser depositado por el expresado Consejo en Tesorería, á los efectos del pago de la cuenta correspondiente.—
" 9219	C.	A Contaduría para adquirir los útiles indicados en el presupuesto que obra en este expediente, de la casa Jacobo Peuser, cuyo importe asciende á la suma de ciento cuarenta y cinco pesos ($m/n 145) moneda nacional y que se aprueba.—
" 8271	6to.	Al Consejo Escolar 6to, para invertir del fondo de matrículas la suma de sesenta pesos moneda nacional ($m/n 60), en la pintura de los pizarrones de la escuela Nº 13, de acuerdo con el presupuesto de Dn Nazareno Pignatelli que se aprueba.—
" 6690	10º	A la Inspección de Edificios para que dentro de la suma de ciento veintiocho pesos ($m/n 128.-), proceda al revestimiento de las columnas del edificio ocupado por la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º; debiendo éste deposi-

Expte 6690	10º	tar la expresada suma en la Tesorería de la Repartición, á los efectos del pago de la cuenta correspondiente.–	
Expte 8096	4to	Al Consejo Escolar 4to, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de quinientos pesos ($m/n 500.–) moneda nacional, en el pago de los gastos que ocasionen las excursiones á realizar por las escuelas de su dependencia.–	
Expte. 8900	2º	Al Consejo Escolar 2º para invertir del fondo de matrículas, la suma de noventa pesos ($m/n 90.–) moneda nacional, en el pago de una bandera adquirida para la escuela Nº 12 de su dependencia.–	Nota.– Conste que se autoriza al C. E. 2º para invertir $95.00 m/n y nó $90.– m/n
" 8273	6to	Al Consejo Escolar 6to para invertir del fondo de matrículas, la suma necesaria para sufragar los gastos que ocasione la celebración de la fiesta del Arbol y la entrega de banderas á las escuelas de su dependencia; con cargo de rendir cuenta al Depósito de la Repartición	
" 8758	2º	Al Consejo Escolar 2º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de ciento noventa y cinco pesos con cincuenta centavos ($m/n 195.50) moneda nacional, en el pago de los trabajos efectuados por Dn José Iglesias en la escuela Nº 2 del expresado Consejo.–	
" 8721	M.	Al Encargado Escolar de Loreto	

Expte. 8721 | M. | (Misiones), para firmar contrato de locación con el propietario de la casa ocupada por la escuela mixta en esa localidad, en las siguientes condiciones: plazo un año, prorrogable á voluntad del H. Consejo; alquiler cincuenta pesos ($m/n 50.-) moneda nacional, mensuales, á contar desde el día en que el propietario entregue terminado un nuevo salón de 8x6x4.50 (ocho metros por seis por cuatro cincuenta); gastos de conservación y pago de impuestos por cuenta del mismo.-

" 8725 | M | Aprobar la designación hecha por el C.E. de Cerro Corá en favor de la Sta Hortencia Bonifato, para desempeñar provisoriamente el puesto de maestra de 3ª categoría en la escuela de Varones de dicha localidad

" 10143 | I | la presente rendición de cuentas que eleva el Sub Inspector Nacional de Escuelas de Salta Dr. Juan J. Leguizamón, que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 730,31 m/n actualmente en poder del Sub Inspector Dr. Vicente Palma.-

" 9131 | I | la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy que arroja un saldo á favor del H. Consejo =

de $ 1643,76 m/n.–

Exp. 9132 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de La Rioja, que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 1729,20 m/n

" 9225 I la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de Salta, que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 2,20 m/n.–

" 7923 I el contrato de locación celebrado entre el Inspector N. de Jujuy y el Sr. Simón Vargas, por casa para la escuela nº 17 "Juella" Dpto Tilcara por $ 15,00 m/n mensuales y por el término de un año á contar desde el 1º de Marzo último.–

" 8738 I el contrato de locación celebrado entre el Inspector de Jujuy y el Sr. Marcos Maidana por casa para la escuela nº 2 "Chañi" por $ 6,00 m/n mensuales y á contar desde el 16 de Julio p. pdo.–

" 8740 I el contrato de locación celebrado entre la Inspección de Mendoza y el Sr. Paulino Amaya por casa para la escuela nº 6 por $ 40,00 m/n mensuales y á contar desde el 1º del corriente.–

" 6326 I la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector de Escuelas de Salta, que arroja un saldo á

= favor del H. Consejo de $ 1114,45 m/n
Exp. 8551 O. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Of. de Multas.
Mandar pagar á los agentes escolares de acuerdo con la liquidación de Contaduría $ 240,00 m/n.
" 9226 C Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Cuerpo Médico Escolar con un saldo á favor del H. Consejo de $ 25,27 m/n.–
" 9196 C el presente balance de Caja que eleva la Contaduría por el mes de Junio p. pdo.–
" 9212 C Mandar liquidar por Contaduría á favor del Sr. Luciano Cantón, $ 347,50 m/n. importe de los sellos correspondientes á la Ley 4855 que se adjuntan en este expediente.–
" 8125 E por Contaduría los haberes que le corresponden por el mes de Marzo p. pdo al Director de la escuela que funciona en el Regimiento 7º de Caballería, Dn. Juan B. Ronco.–
" 1663 R Autorizar al Jefe del Depósito para adquirir y remitir á la Biblioteca escolar de Río Colorado las obras indicadas en el presupuesto de la casa Cabaut y Cía por $ 10,14 m/n.–
" 3936 M al C. E. de Posadas, para que firme =

=contrato de locación con el propietario de la nueva casa que ocupará la escuela mixta nº 3 en las siguientes condiciones: plazo dos años, prorrogable por igual término á voluntad del Consejo, alquiler mensual $ 110,00 m/n, reparaciones y pago de impuestos, por cuenta del propietario.-

Exp. 8724 R 1º Acceder al traslado solicitado por la Directora de la escuela de Niñas de Gral Roca, Sra Macloria Robin de Guffanti, á la mixta de Río Colorado.-
2º Nombrar en su reemplazo, para aquella escuela, á la Sta. Juana Decurges, acordándole un pasaje desde esta Capital á su destino y $ 30,00 m/n de viático.-

" 5632 M Desestimar por infundado, el cargo que formula el C.E. en Concepción, contra el Director de la escuela de Varones de dicha localidad, Sr. Martín Duarte y archivar este expediente.-

" 3051 11º Conceder licencia por el cte año sin goce de sueldo, al maestro de 3ª categoría de la escuela nº 8 del C.E. 11º Dr Pedro Copes y Villahoz.-

" 7317 F Llamar á licitación pública por el término de 30 días, para la conservación y reparación de los pianos

Nota.- La licitación es por 15 días y nó por 30 días.-

que tiene el C. N. de Educación en las escuelas de su dependencia, de conformidad al pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, escritas á máquina, acompañadas del papel sellado que marca la Ley y de un depósito de garantía de $200.00 m/n.

El acto de la licitación tendrá lugar el 24 de Setiembre á las 2 p.m. La licitación tendrá lugar el 18 Setiembre y nó el 24 del mismo mes.

Exp. 8259 C Aceptar y agradecer el ofrecimiento que se hace en este expte por la Comisión de Educación Doméstica del Consejo Nacional de Mujeres, y hacer saber al personal de las escuelas superiores en que se dictan cursos prácticos de cocina, por intermedio de los directores, de esta resolución á fin de que, las maestras que voluntariamente quieran perfeccionarse en el arte culinario, puedan hacerlo sin erogación alguna.—

" 8868 I Pasar á Contaduría para que proceda á efectuar el descuento de los haberes de los Subpreceptores Sres. Antenor Roldan y Mateo P. Gomez

de la escuela que funciona en la 1ª Compañía del Batallón Tren, el importe correspondiente á las inasistencias que han incurrido sin justificar durante el mes de Julio ppdo, las que menciona la Estadística en su informe del 11 del cte.-

1º Hacer saber al Sr. Mateo P. Gomez Subpreceptor de la escuela del citado Batallón que lo es á la vez del Regimiento 1º de Ingenieros con el mismo Horario, que tiene que optar por uno de ellos ó arreglar su horario en caso de que le fuera posible de modo de poder asistir con puntualidad á los dos puestos

Exp 2216 8º Ordenar á Contaduría liquide á favor de la Subpreceptora de la escuela nocturna B. del C.E. 8º Da. Angela Chiappe los haberes que reclama correspondientes á las últimas vacaciones.-

" 1626 E Dejar sin efecto los nombramientos de Vice Directoras recaidas á favor de las Stas Josefa Torres, escuela nº 15 del C.E. 6º, é Isolina Schoo, escuela nº 12 del C.E. 7º refundida.-

" 6072 6º Rectificar la resolución del 11 de Julio ppdo en el sentido de que

=la licencia concedida á la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 2 del C. E. 6º Sta María Moirano, es con goce de su sueldo íntegro.-

Exp. 6084 6º Prorrogar por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia concedida con fecha 16 de Julio ppdo. al maestro de 3ª categoría de la escuela nº 9 del C.E. 6º, Sr. Manuel D. Cabrera y aprobar la suplencia del Sr. Julio César Rodriguez.-

" 3839 R Aumentar $60.ºº m/n mensuales al alquiler de $220.00 m/n que actualmente devenga la casa de propiedad del Sr. Luis Ravizzoli, calle Cortina # 54, ocupada por la escuela nº 15 del C.E. 12º y formalizar contrato por 2 años, prorrogables por otros 2 años más á opción del H. Consejo, con las cláusulas y condiciones del caso.-

" 3610 A. Confirmar el nombramiento de maestro, hecho por la "Asociación Conservación de la Fé" á favor de Dn. Enrique Calot, para la escuela nº 1 de Varones, que sostiene la misma, calle Bompland nº 1875, quien percibirá el sueldo que corresponda, de acuerdo con la resolución del H. Consejo del 20 de Junio p. pdo á contar desde=

el 23 del citado mes.-

Exp. 6085 | 6º | Acordar á la escuela particular de la calle A. Alcorta entre Pepirí y San Francisco, un plazo de 30 días para que subsane las deficiencias anotadas por la I. Técnica y Cuerpo Médico.-

" 8990 | I | Elevar á 2ª categoría el sueldo correspondiente á la Directora de la escuela nº 21 de Córdoba Sra. Rosario Olmos de Varalla.-

" 8737 | I | Aumentar en $8.00 m/n el alquiler mensual que actualmente se paga por la casa ocupada por la escuela nº 11 de Tucumán.-

" 8315 | O | No hacer lugar á lo solicitado en este expte. respecto de la creación de una nueva escuela en "La Colonia" Dpto Trinidad (San Juan), dada la proximidad de las escuelas Superior de Niñas nº 2 y Superior de Varones nº 1 "De la Roza" y Sarmiento".-

" 8660 | 3º | Hacer saber al C.E. 3º que debe exijir de la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 6 Sra Mercedes S. de Ortiz, la inmediata justificación de sus 41 inasistencias, bajo apercibimiento de ser declarada cesante.-

" 7868 | R | Hacer saber á los Consejos Generales de Educación de las Provincias

que en el corriente año, les corresponde la cantidad de $ 9290,05 m/n más de subvención nacional, que la acordada por la Ley de Presupuesto correspondiendo dicha suma á la 14ª parte del recurso establecido por Ley nº 4223 la que deberá ser invertida de conformidad á la Ley de Subvenciones Nacionales.

2º El 31 de Marzo de cada año, Contaduría hará la liquidación de las entradas por concepto de la Ley 4223, debiendo poner en el haber de cada provincia, la parte que le corresponda, comunicándoles en oportunidad.—

3º La suma de $ 9290,05 m/n que corresponde á La Rioja en el corriente año, deberá invertirse en muebles, libros y útiles escolares, si el C. de Educación de esta Provincia manifiesta ser esa una de las necesidades más urgentes, debiendo en este caso pasar una planilla detallada de los artículos con que deba proveer á las escuelas de su dependencia.—

Exp 7803 M Hacer saber al C. E. de Posadas (Misiones) que el sobresueldo que se abona á los maestros de las escuelas de Territorios por servicios de horario alterno, es de $ 15.00 m/n men=

		=suales.–
7249	C	Archivar este expte. por el que el Cuerpo Médico pide se ordene la clausura de la escuela particular sita en la calle Europa 854.–
" 7610	C	este expte por el cual el Cuerpo Médico solicita la clausura de la escuela particular situada en la calle Europa 518.–
" 5.704	P.	Mantener la resolución de fecha 18 de Julio p. pdo recaída en este expte. en el que el Sr. José Márquez ofrece un terreno de su propiedad en venta.–
" 6492	M	Archivar este expte por ser infundadas las denuncias que formula el Sr. Martín G. Moreno, contra el Director de la escuela nº 8 del C.E. 6º Dn. Eugenio del Campo, sobre intromisión de personas ajenas á la escuela que dirije dicho Director.–
" 11404	P.	Mandar liquidar por Contaduría á favor de los Sres. Polera y Bonifacio la suma de $204.– m/n importe de libros encuadernados para el H. Consejo.–
" 7795	2º	Hacer constar que con fecha 18 del cte se adoptó la siguiente resolución: 1º Declarar elemental á la ac=

=tual escuela superior nº 9 del C. E. 2º y nombrar Directora de la misma, á la Sta Adela Cesario, vice directora de la escuela nº 12.-
2º Elevar á la categoría de superior á la actual escuela elemental nº 12 del C E 2º y nombrar directora de ella, á la Sra Petrona S. de Rodriguez Quiroga.-
3º Nombrar vice directora de la escuela nº 12 del C.E. 2º en reemplazo de la Sta. Adela Cesario, á la Sta María Cambiaggio, actual maestra de 1ª categoría de la mencionada escuela.-

Exp 3370 D Crear dos categorías de peones para la Oficina de Depósito, quienes gozarán respectivamente, á contar desde la fecha, del sueldo de $ 100.00 m/n y $ 80,00 m/n mensuales.- Proceder por Secretaría, de acuerdo con el Jefe de aquella Oficina á la clasificación correspondiente, debiendo figurar en la primera categoría los cinco firmantes de la solicitud que encabeza este expte-

" 5599 I Llamar á licitación en Posadas por el término de 30 días para la provisión de los materiales que se detallan en las listas nºs 1, 2, 3, 4 y 5 que por triplicado corren agregadas á fs 22 á 49 inclusive =

"/de este expte, y que son necesarios en el edificio escolar á construirse en dicha Localidad.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

J M Ramos Mejía

[signature]

Sesión 63ª

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Jijena

Ausente:
Dr. Zubiaur
con aviso

Día 25 de Agosto de 1908

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 6584 A No hacer lugar al ofrecimiento en venta ó locación que hace en este expte. el Sr. Gregorio C. Aguerriberry de su propiedad calle Benito=